

Corresponde al expediente N° EX-2024-22887363-GDEBA-DPTAAARBA

PROCESO DE COMPRA N° 382-0758-LPU24
ANEXO I – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS

RENGLÓN N° 1: DOS (2) SERVIDORES BLADE

Se deberán proveer dos (2) servidores Blade para ser administrados por la solución basada en el Fabric Interconnect Cisco 6248UP o 6454, actualmente en funcionamiento en la organización. A efectos de poseer disponibilidad inmediata y poder asegurar la continuidad del servicio ante cualquier inconveniente, se deberá asegurar que los mismos se proveen con todo lo necesario para ser instalados en el chasis que posee la organización, o bien proveerlos en un chasis nuevo con todas las componentes necesarias.

Cada servidor deberá contar al menos con las siguientes características:

- El proveedor deberá contar con expresa autorización del fabricante para distribuir el equipamiento ofertado. Asimismo, deberá demostrar que posee la experiencia suficiente en la provisión solicitada en el presente pliego, indicando referencias comprobables de al menos tres (3) instalaciones en el país.
- El proveedor deberá estar certificado por el fabricante en las tecnologías a proveer. Se deberá presentar la certificación solicitada a nivel partner.
- La solución a proveer deberá estar vigente en el portafolio de productos del fabricante y no poseer fecha de discontinuidad de fabricación al momento de la presentación de la oferta ni al momento de la entrega de los mismos. El fabricante deberá garantizar mediante declaración jurada que, a la fecha de presentación de la oferta, no ha cesado su inversión en el desarrollo tecnológico de los mismos dispositivos que se integran en la solución propuesta. Si entre el momento de la adjudicación y el correspondiente a la recepción acordada se produjera un anuncio de fin del ciclo de vida de algún producto ofertado y existiera ya un reemplazo definido, el proveedor deberá entregar el nuevo elemento de características y dimensionamiento similares al oportunamente ofertado, a satisfacción de ésta Agencia de Recaudación, sin que ello implique cambios en el monto a pagar.
- Deberán incluirse en la provisión todos los elementos, hardware, software, licencias necesarias para el correcto funcionamiento, aun cuando no se mencionen explícitamente en el presente requerimiento.

- Los requerimientos descritos en el presente pliego son de cumplimiento mínimo. En caso de ofrecer una solución de características superiores, estas diferencias deberán ser evaluadas y aprobadas por el comprador.

Cada servidor deberá contar al menos con las siguientes características:

Procesador

- 2 Procesadores Intel® Xeon® Oro 6254 o superior (con 18 núcleos a 3.1Ghz cada uno).
- La memoria secundaria o cache correspondiente deberá ser la que por defecto viene integrada con el microprocesador.

Memoria RAM:

- 1 TB RAM conformados por 16 DIMMS y 64GB c/u
- Tipo DDR4 de 2933 MHz. o superior)

Sistema de Almacenamiento

- 2 discos M.2 SATA de 240 GB de capacidad para servidores UCS.

Interfaces/Conectividad

- Tarjeta Cisco UCS VIC 1440 mezzanine card para servidores blade UCS o superior.

REGLÓN Nº 2: NUEVE (9) SERVIDORES BLADE

Se deberán proveer nueve (9) servidores Blade para ser administrados por la solución basada en el Fabric InterConnect Cisco 6248UP o 6454, actualmente en funcionamiento en la organización.

- El proveedor deberá contar con expresa autorización del fabricante para distribuir el equipamiento. Asimismo, deberá demostrar que posee la experiencia suficiente en la provisión en soluciones similares a la solicitada en el presente pliego, indicando referencias comprobables de al menos tres (3) instalaciones en el país.
- El proveedor deberá estar certificado por el fabricante en las tecnologías a proveer y deberá contar con personal técnico certificado por el fabricante en las mismas. Se deberá presentar la certificación solicitada a nivel partner.
- La solución a proveer deberá estar vigente en el portafolio de productos del fabricante y no poseer fecha de discontinuidad de fabricación al momento de la presentación de la oferta ni al momento de la entrega de los mismos. El fabricante deberá garantizar mediante declaración jurada que, a la fecha de presentación de la oferta, no ha cesado su

Corresponde al expediente N° EX-2024-22887363-GDEBA-DPTAAARBA

inversión en el desarrollo tecnológico de los mismos dispositivos que se integran en la solución propuesta. Si entre el momento de la adjudicación y el correspondiente a la recepción acordada se produjera un anuncio de fin del ciclo de vida de algún producto ofertado y existiera ya un reemplazo definido, el proveedor deberá entregar el nuevo elemento de características y dimensionamiento similares al oportunamente ofertado, a satisfacción de ésta Agencia de Recaudación, sin que ello implique cambios en el monto a pagar.

- Deberán incluirse en la provisión todos los elementos, hardware, software, licencias necesarias para el correcto funcionamiento, aun cuando no se mencionen explícitamente en el presente requerimiento.
- Los requerimientos descriptos en el presente pliego son de cumplimiento mínimo. En caso de ofrecer una solución de características superiores, estas diferencias deberán ser evaluadas y aprobadas por el comprador.

A efectos de poseer disponibilidad inmediata y poder asegurar la continuidad del servicio ante cualquier inconveniente, se debe adicionar a la propuesta un chasis de similares características, o superiores, a los existentes en la organización, para colocar en el mismo, 8 de los servidores solicitados en este pliego, el restante será colocado en un espacio existente en el chasis productivo actualmente o en caso de corresponder en el chasis del renglón 1, dicho chasis deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

- Deberá contar con un backplane con una capacidad mínima de 20 Gbps de entrada/salida.
- Deberá proveerse con dos (2) módulos de entrada/salida que provean interconexión interna y externa al chasis. Los mismos deberán contar con al menos cuatro (4) interfaces externas de 10 Gbps por módulo y la cantidad de interfaces internas necesarias con el fin de proveer conexión redundante a cada tarjeta de blade del chasis. La totalidad de las interfaces externas deberán estar habilitadas para su configuración en modo Ethernet y FCoE (Fibre Channel over Ethernet).
- Deberá ser compatible con los servidores solicitados en esta licitación.
- Deberá poder conectarse con el Fabric Interconnect Cisco 6248UP o 6454 existente en la organización y que posee puertos disponibles. Para eso deberán proveerse las

interfaces y cables que permitan conectar los módulos de entrada/salida a dicho Fabric Interconnect. Los mismos podrán estar basados en tecnología Twinax de una longitud no inferior a los 7 (siete) metros.

- El sistema de ventilación (coolers) provisto deberá estar preparado para soportar la instalación completa del chasis con todas sus bahías completas, en configuración redundante y hot swap, siendo el mismo parte integral del chasis.
- El sistema de alimentación deberá estar preparado para alimentar todo el chasis con todas sus bahías completas sin producir una degradación general del sistema. Deberá contar con fuentes de alimentación redundantes y estar preparado para que ante la falla de una de sus fuentes el resto pueda suplir su carga hasta que sea reemplazada. El remplazo deberá realizarse con el equipo en funcionamiento.
- Deberán proveerse los correspondientes cables de energía con terminación IEC C14 o C20. Diseño modular para montar en Racks normalizados de 19".

Cada servidor deberá contar al menos con las siguientes características:

Procesador

- 2 Procesadores Intel® Xeon® Oro 6254 o superior (con 18 núcleos a 3.1Ghz cada uno).
- La memoria secundaria o cache correspondiente deberá ser la que por defecto viene integrada con el microprocesador.

Memoria RAM:

- 1 TB RAM conformados por 16 DIMMS y 64GB c/u
- Tipo DDR4 de 2933 MHz. o superior)

Sistema de Almacenamiento

- 2 discos M.2 SATA de 240 GB de capacidad para servidores UCS.

Interfaces/Conectividad

- Tarjeta Cisco UCS VIC 1440 mezzanine card para servidores blade UCS o superior.

REGLONES 1/2: REQUERIMIENTOS DE GARANTÍA.

1. El plazo de garantía para la totalidad de los bienes de la solución será de treinta y seis (36) meses contados a partir de la emisión, por parte del Comprador, del Acta de recepción definitiva de los bienes.

Corresponde al expediente N° EX-2024-22887363-GDEBA-DPTAAARBA

2. El servicio de garantía de buen funcionamiento requerido alcanza a cualquier tipo de desperfecto, funcionamiento anormal, o salida de servicio total o parcial, que ocurra sobre los bienes objeto de la presente, durante el plazo previsto para éste ítem y cualquiera fuese la causa que lo origine. Entiéndase por desperfecto, funcionamiento anormal, o salida de servicio, total o parcial, a cualquier tipo y clase de evento que no permita que los bienes requeridos, en forma conjunta o separada, puedan cumplir el desempeño deseado según las especificaciones técnicas realizadas.

3. La garantía de buen funcionamiento de Hardware, se sujetará a lo siguiente:

3.1. Incluirá el servicio de reparación por personal calificado y reemplazo de las partes que se encuentren defectuosas por repuestos originales, nuevas y sin uso. En caso que el Proveedor no pudiera concretar la reparación de los bienes dentro de los plazos estipulados deberá solucionar el inconveniente mediante el reemplazo de los bienes afectados por otros de igual marca y modelo a los entregados en cumplimiento de lo solicitado en la presente licitación. Los mismos deberán estar en condiciones de buen funcionamiento de acuerdo a lo solicitado en esta sección, sin que esto implique costo alguno para el Comprador.

3.2. La reparación de los equipos deberá ser ejecutada a satisfacción del Comprador; tomando en cuenta lo siguiente:

3.2.1. El tiempo de respuesta máximo será de cuatro (4) horas.

3.2.2. El tiempo de reparación de las partes o reemplazo del equipo será de cuarenta y ocho (48) horas corridas, como máximo.

3.2.3. Para el cumplimiento de lo aquí estipulado, se entenderá como:

Tiempo de respuesta: el tiempo transcurrido entre la comunicación al proveedor de la existencia del mal funcionamiento del/(los) equipo/(s) por parte del Comprador (llamada de servicio) y la generación del número de reclamo por parte del proveedor.

Tiempo de reparación, al tiempo transcurrido entre la comunicación al proveedor de la existencia del mal funcionamiento del/(los) equipo/(s) por parte del Comprador (llamada de servicio) y la puesta en funcionamiento del/(los) mismo/(s) a satisfacción del Comprador. Por reparación sólo se entiende que el bien reparado, cualquiera fuese su especie, funcione u opere en las mismas condiciones que las exigidas en estas especificaciones, incluyéndose la puesta en operación del software, de ser necesario.

3.2.4. El Proveedor deberá hacerse cargo de todos los costos de traslado de personal y equipos que se genere, incluidos los de seguro de transporte. También estará a cargo del

Adjudicatario la reinstalación y/o implementación y puesta en marcha del equipamiento, a entera satisfacción del Comprador.

3.2.5. El Comprador podrá efectuar llamadas las veinticuatro (24) horas de los 365 días del año.